ADENDA N° 01/2017
CONTRATO DE LOCACION M.H. N° 24/17
"ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA UNIDAD DE MODERNIZACION E INNOVACION (UMI)", SUSCRITO CON LA SEÑORA MARIA ELMA AMELIA POMPA GUTIERREZ.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 22 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Directora Administrativa **ECON. ANDREA PICASO**, con Cédula de Identidad N° 5.086.593, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.792 de fecha 25 de enero de 2016, con domicilio en la calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por otra la Señora **MARIA ELMA AMELIA POMPA GUTIERREZ**, denominado EL LOCADOR, paraguaya, con Cédula de Identidad N° 203.331, RUC N° 203331-3, y conviene en celebrar la presente Adenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad con el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de LA CONTRATANTE, según Resolución D.A. N° 740/2017 de fecha 22 de diciembre de 2017. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser modificado tiene fecha de celebración el 21 de marzo de 2017, derivado del proceso de Locación "POR ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA UNIDAD DE MODERNIZACION E INNOVACION", aprobado por disposición de LA CONTRATANTE, según Resolución D.A. N° 749 de fecha 30 de diciembre de 2016.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer las modificaciones en las Cláusulas CUARTA y QUINTA, que hace referencia al monto y vigencia del Contrato, respectivamente, quedando dichas cláusulas como siguen:

CLÁUSULA CUARTA

El presente contrato tendrá una duración de 14 (catorce) meses, comenzando a regir el día 01 de enero de 2017 y se extenderá hasta el 28 de febrero de 2018. ----------

CLÁUSULA QUINTA

Para los fines del presente Contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato, asciende a un monto de Gs. 123.200.000 (GUARANÍES CIENTO VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS MIL), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.):

Contrato vigente aprobado por Resolución DA N° 749 de fecha 30/12/2016	***Gs. 105.600.000.-***
Ampliación probada por Resolución DA N° 740 de fecha 22/12/2017	***Gs. 17.600.000.-***
Total del Monto Contrato Ampliado	***Gs. 123.200.000.-***

ADENDA N° 01/2017
CONTRATO DE LOCACION M.H. Nº 24/17
"ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA UNIDAD DE MODERNIZACION E INNOVACION (UMI)", SUSCRITO CON LA SEÑORA MARIA ELMA AMELIA POMPA GUTIERREZ.-

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda sólo modifica lo expresado en las cláusulas anteriores, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al Contrato "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA UNIDAD DE MODERNIZACION E INNOVACION (UMI)" ----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato de Locación MH N° 24/2017, constituida por dos páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. -

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA

ECON. ANDREA PICASO
DIRECCIÓN. ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

POR EL LOCADOR

MARIA ELMA POMPA GUTIERREZ
PROPIETARIA